INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº09/19
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL"
ID: 356254"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00horas, se reúnen en la Secretaria Nacional de la Juventud dependiente de la Presidencia de la República, sito en Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa'i Pérez y Curupayty – Edificio Curupayty II -, los miembros designados para las Resolución No. 54 del 12 de Febrero de 2019 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC: 356254**.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución 54 del 12 de Febrero de 2019, los siguientes funcionarios: Karina Valdovinos Ramírez, Directora de Administración y Finanzas, la Lic. María Valdez, Jefa del Dpto. de Patrimonio y Suministros y el Abg. César Centurión, Asesor Jurídico. ----------

3. ACTO DE APERTURA

El 7 de mayo de 2019, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" y conforme a la salvedad establecida en el Art 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Secretaría Nacional de la Juventud, contándose con la presentación de 4 (cuatro) propuestas:

N°	Oferente	Sumatoria de Precios Unitarios IVA Incluido.
1	MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas	Gs. 50.364.387.-
2	AUTOMOTIVE SAIE	Gs. 52.790.500.-
3	TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro	Gs. 52.717.000.-
4	TALLER MECANICA de Leoncio Arguello Guillen	Gs. 59.325.000.-

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- No se registraron observaciones en el acto de apertura de sobres.

Lic. María R. Valdez
Patrimonio y Suministros

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

5. OBSERVACION:

Que, visto el Memorándum de fecha 10 de mayo de 2019, del Dpto. de Transporte y Servicios Generales, que expresa cuanto sigue:

"...Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de elevar a consideración la necesidad de redefinición de especificaciones técnicas y alcance del llamado en la marco de reparaciones de equipos de vehículos del parque automotor institucional. [...] "...Tal es así que la planilla de servicios no contempla algunos ítems necesarios, como así también contiene redundancias, o repeticiones de servicios solicitados, y por tanto se hace necesaria una reingeniería en cuanto al alcance de los servicios solicitados como así también de las especificaciones técnicas de los mismos, a fin de efectuar las adecuaciones a las necesidades reales y satisfacer en forma óptima las mismas. [...] "...Por lo anteriormente expuesto es recomendación de este departamento, proceder a la redefinición pertinente, introduciendo las modificaciones e inclusiones necesarias, salvo mejor parecer..."

Que, en virtud a los últimos análisis técnicos realizados, se ha constatado la existencia de aspectos relevantes que han sobrevenido y que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución de un potencial contrato para mantenimientos y reparaciones de vehículos del parque automotor institucional.----------

Que, las especificaciones técnicas de los servicios a ser contratados, requieren ser redefinidos, de tal forma a adecuarlos a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria conforme a las disposiciones legales vigentes.----------

Que, de continuar con el proceso, podría generar erogaciones innecesarias que causen daños o perjuicios patrimoniales a la Institución.----------

6. RECOMENDACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, Art 31° *CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas,...*; el Comité de Evaluación, RECOMIENDA, salvo mejor parecer de la superioridad la CANCELACIÓN del presente Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº09/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL" ID: 356254".----------

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Karina Valdovinos Ramírez Directora de Administración y Finanzas	**Abg. César Centurión** Asesor Jurídico	**Lic. María Valdez** Jefa de Patrimonio y Suministros